

Bogotá D.C., 20 mayo de 2025
Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial
Ciudad

Referencia: Respuesta al Oficio N.º 7259 del 15 de mayo de 2025
Expediente N.º SD2025/0013848

Respetados señores:

En atención al requerimiento contenido en el Oficio de la referencia, me permito aclarar lo siguiente:

Solicitante:

El solicitante de la solicitud de registro es la sociedad TEQUILOVERS & CO, identificada con NIT 901.650.474-4, quien actúa a través de su representante legal, Sandra Milena Florez Rojas, debidamente facultada para representar legalmente a la empresa.

La confusión en el formulario se debió a un error involuntario al diligenciar la casilla correspondiente al solicitante, donde se consignó el nombre de la representante legal en lugar del de la persona jurídica a la que representa.

Documentación soporte MIPYME:

En la solicitud se adjuntaron los documentos que acreditan la calidad de microempresa de TEQUILOVERS & CO, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, con el fin de acceder a la tarifa preferencial.

En caso de requerirse nuevamente, me permito adjuntar copia de la certificación expedida por el representante legal (y/o contador) donde consta el valor de los ingresos operacionales, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que acredita el tamaño empresarial de la sociedad como microempresa.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación adicional para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


Sandra Milena Florez Rojas
Representante Legal
TEQUILOVERS & CO
CC: 39626126
Tel: 3012017746
Correo electrónico: sandra.florez@tequilovers.com.co